



### CIRCULAR N° 191

**Para** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

**De** ELIANA ELVIRA VALENZUELA SALAZAR  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -SED-

**Fecha** 04 DE OCTUBRE DE 2023

**Asunto** ✓ REPORTE DE INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERO Y CONTABLE.  
✓ CONSOLIDADOR DE HACIENDA DE INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.  
✓ CARGUE DE LA INFORMACIÓN SIFSE, TERCER TRIMESTRE 2023

Reciban un cordial saludo.

El pasado 05 de julio de la actual vigencia fiscal, mediante circular N° 121, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital, se recordaron los plazos y disposiciones estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional, para el cargue de la información presupuestal vigencia 2023 de las instituciones educativas oficiales en la plataforma SIFSE así:

	PERÍODO QUE REPORTAR	PERÍODO DE CARGUE EN LA PLATAFORMA SIFSE
PRIMER TRIMESTRE 2023	01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023	03 AL 16 DE ABRIL 2023
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	03 AL 16 DE JULIO 2023
TERCERO TRIMESTRE 2023	01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	02 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023
CUARTO TRIMESTRE 2023	01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	15 AL 31 DE ENERO 2024

Con el fin de cumplir ante el MEN con calidad y precisión en las fechas establecidas se dan las siguientes orientaciones para el cargue de la Información Presupuestal en la plataforma SIFSE, tercer Trimestre de 2023:

- La fecha disponible para el cargue de la información es del 02 al 15 de octubre de 2023.
- La información presupuestal para cargar en la plataforma SIFSE es la ejecutada del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 (acumulada).
- Es de mucha importancia realizar un cargue oportuno, veraz y consistente, considerando que el reporte generado al finalizar el cargue, será insumo para la asignación y giro de los recursos de gratuidad.
- Los inconvenientes en cuanto al acceso a la plataforma lo pueden comunicar por correo electrónico a [sanuhe@sedcartagena.gov.co](mailto:sanuhe@sedcartagena.gov.co)
- En caso de errores se deben reportar con pantallazos, detalle del error, aclarando COD DANE del Fondo de Servicios Educativos.

Por otro lado, les recordamos también que mediante circular AMC-MEM-000096-2023 esta secretaría dio a conocer el cronograma para la entrega de informes trimestrales de ejecución presupuestal, financiera y contable y del Consolidador de Hacienda de Información Pública – Plantilla CHIP-: así:



	PLANTILLA CHIP	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE	LUGAR
PRIMER TRIMESTRE 2023 (01 enero al 31 de marzo de 2023)	Hasta el 10 de abril de 2023	Hasta el 21 de abril de 2023	Correo del profesional FSE asignado por UNALDE
SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (01 abril al 30 de junio de 2023)	Hasta el 10 de julio de 2023	Hasta el 21 de julio de 2023	
TERCERO TRIMESTRE 2023 (01 julio al 30 de septiembre de 2023)	Hasta el 10 de octubre de 2023	Hasta el 20 de octubre de 2023	
CUARTO TRIMESTRE 2023 (01 octubre al 31 de diciembre de 2023)	Hasta el 10 de enero de 2024	Hasta el 30 de enero de 2024	

Es importante recordar que se deben anexar los siguientes soportes:

#### PLANTILLA CHIP:

Plantilla diligenciada.

Estados Financieros debidamente firmados por el Rector y Contador Público

#### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE

- Ejecución presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos en formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector)
- Actos administrativos de modificación presupuestal (En formato PDF, debidamente firmados por los miembros del consejo directivo de la institución educativa)
- Balance General (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y Contador Público)
- Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y Contador Público)
- Estado de Cambio del Patrimonio (En formato Excel y en PDF debidamente firmados por el Rector y el Contador Público)
- Notas de los estados financieros (En formato PDF)
- Copias de extractos Bancarios (Formato PDF)
- Libro auxiliar de Bancos.
- Conciliaciones Bancarias (formato PDF)
- Resolución de reembolso caja menor (formato PDF), en caso de que tengan caja menor.

La entrega de los informes obedece al numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 que establece “RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES Y DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes e información financiera, económica, social y ambiental...” el numeral 8 del mismo acápite dice: “Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...”

Del mismo modo el citado Decreto señala: artículo 2.3.1.6.3.18. CONTROL, ASESORIA Y APOYO. Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entrega de los informes en las fechas establecidas, permiten agilizar la consolidación de la información para que esta entre a formar parte de la información general de la Alcaldía.

Es importante realizar los reportes en las fechas correspondientes para evitar sanciones fiscales y disciplinarias conforme a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.3.20. del Decreto 1075 de 2015.

Atentamente,

**ELIANA ELVIRA VALENZUELA SALAZAR**  
Directora Administrativa y Financiera-SED

Revisó: Pablo Olier Martínez/ Asesor Jurídico - Grupo DAF  
Proyectó: Sandra Núñez Herrera / Prc - Grupo DAF



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



SC-CER101973

